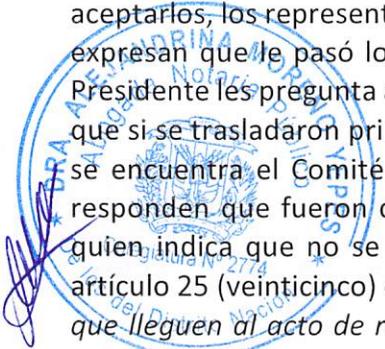




COMPULSA

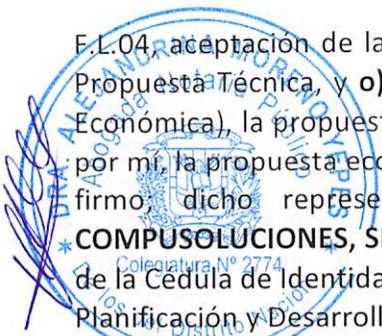
YO, **DOCTORA ALEJANDRINA MORENO YEPES**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, mediante Colegiatura Número 2774, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondientes al año dos mil veintitrés (2023), dentro de los folios del Uno (1) al Seis (6), existe un Acto marcado con el Número Uno (1), que copiado textualmente dice así: **ACTO NÚMERO: UNO (1), FOLIOS UNO (1), DOS (2), TRES (3), CUATRO (4), CINCO (5), y SEIS (6)**. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9) de la mañana del día tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); ante mí, **DRA. ALEJANDRINA MORENO YEPES**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2774, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0023785-8, con estudio profesional localizado en la Calle Horacio Blanco Fombona No. 201, Edificio A-4, Apto. 401, Residencial Santo Domingo, La Fe, Santo Domingo, D.N., encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a las diez (10:00) horas de la mañana de este mismo día esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0003, destinada a la adquisición de **cámaras y equipos de videovigilancia**, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Salón del Auditorio de dicho órgano, el cual está ubicado en la primera planta del edificio principal de la institución, sito en el primer nivel, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., acompañado por los testigos que más adelante expreso; siendo las diez (10:00) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso; presentando al efecto a los representantes de las empresas oferentes la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; DENNY E. DIAZ MORDAN, Consultor Jurídico, JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo, JOSÉ RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria, con voz, pero sin voto. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha secretaria informa que sí; a continuación, los pormenores; **PRIMERO**: comprobando que los oferentes concurrentes son: **APLEX SECURITY, SRL, NETSOL SOLUCIONES DE REDES, SRL, INVERSIONES SANFRA, SRL, TCO NETWORKING, SRL, ITCORP GONGLOSS, SRL, AAA SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, SRL, COMPUSOLUCIONES, SRL, INVERSIONES SEVILLA, EIRL, SINERGIT, S.A., IQTEK SOLUTIONS, SRL, OFFITEK, SRL, Y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.** A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte de dicha secretaria que VARA, CLICKTECK, FUSIONTECH, 2P TECHNOLOGY, GBM DOMINICANA, COAN DOMINICANA, SUPLIDORES DIVERSOS, DIGITAL BUSINESS GROUP DBG, IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, SECURITY DEVELOPMENT CORPORATION, empresas que realizaron formal inscripción en la licitación, no están presentes en el acto, ni presentaron ofertas; **SEGUNDO**: El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, el cual consiste en recibir en primer orden el "Sobre A", contentivo de documentos para acreditación y propuestas técnicas y la recepción del "Sobre B" (Propuesta Económica); que esta última será guardada en una urna, la cual estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura; se le informa al Comité y los Oferentes presentes que hay tres empresas que se encuentran en Licitaciones, la señora Ana Antigua representante de la empresa Itcorp Gongloss, SRL, expresa que no está de acuerdo en esperar a los oferentes, ya que la tarde anterior Licitaciones había enviado un correo electrónico confirmando donde se iba a realizar la Licitación Pública el día de hoy, y que es justo que evalúen la situación antes de



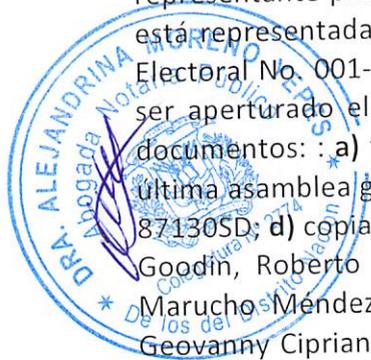
aceptarlos, los representantes de las empresas Inversiones Sevilla, EIRL, y Compusoluciones, SRL, expresan que le pasó lo mismo, pero llegaron a tiempo; a su llegada siendo las 10:10 a.m., el Presidente les pregunta a los representantes de las empresas que se encontraban en Licitaciones, que si se trasladaron primero a la recepción de esta institución y fueron referidos al lugar donde se encuentra el Comité de Compras y Contrataciones en la avenida Luperón # 118, a lo que responden que fueron directamente al lugar de dicho Comité; interviene el Consultor Jurídico quien indica que no se pueden admitir sus propuestas, además el Presidente aclara sobre el artículo 25 (veinticinco) del Reglamento Interno de Compras en su acápite "7) *Los o Las licitantes que lleguen al acto de recepción y apertura de las propuestas del "Sobre A" pasada la hora de convocatoria, se les permitirá estar presentes en el mismo, pero sus ofertas no se tomarán en cuenta*", a lo que dichos oferentes no pusieron ninguna objeción. **TERCERO:** Que aclarado lo anterior, se procede a llamar a los oferentes en el orden en que figuran inscritos, iniciando por **APLEX SECURITY, SRL**, que está representada por el señor Euclides Díaz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0443733-4, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 8710STI; **d)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de los señores Francisco José Rodríguez Román, Emmanuel Guillen y Guillermo José León Herbert; **e)** certificación de no antecedentes del señor Emmanuel Guillen; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-35152); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Dulce María Caraballo, matriculada en el Colegio de Notarios con el No.5897; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951557209; **i)** certificación de la TSS, No. 3087646; **j)** Certificación del RNC, No. C04676382711; **k)** copia de los estados financieros auditados del 30 de septiembre 2020 al 30 de septiembre 2022, a la firma de Santana & Asociado SRL, ICPARD No. 79 (contienen el IR2 y sus anexos); **l)** Propuesta Técnica, y **m)** el sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica); la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicho representante procede a depositarla en la urna. La representante de la empresa COMPUSOLUCIONES, SRL, Sra. Laura María Ceballo, dice que la urna se deja cerrada y que solo se acepta lo que entra por la ranura de la misma, a lo que el Consultor Jurídico le aclara como se realizan aquí las Licitaciones Públicas. Se continúa con **NETSOL SOLUCIONES DE REDES, SRL**, que está representada por la señora María Elena Paredes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-76662-1, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 161340SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Diego Aníbal Joubert Ramos, Katherine del Carmen Luciano Fernández, Alexia Marina Joubert Ramos y Zugeily Carolina Hernández de Castillo; **e)** certificación de no antecedentes penales de la señora Katherine del Carmen Luciano Fernández; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-322); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Ángel Nicolás Mejía Acosta, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3419; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951620008; **i)** certificación de la TSS, No. 3121782; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 y 2020, a la firma de Luciano Figuereo & Asociado SRL, ICPARD No. 99414 (contienen el IR2 y sus anexos); **k)** Carta de recomendaciones emitida por Grupo Viamar, Industria Bisonó y The Recreational Footwear Company; **l)** Propuesta Técnica, y **m)** el sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica); la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicha representante procede a depositarla en la urna. Se continúa con **INVERSIONES SANFRA, SRL**, que está representada por el señor Dionis Espinosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0114626-3, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 124728SD; **d)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Darwin Polibio Santana Francisco; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Darwin Polibio Santana Francisco; **f)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Leonardo de la Cruz Rosario, matriculado en el Colegio de Notarios con el No.2724; **g)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-60509); **h)** certificación de la DGII, No. C0223951410472; **i)** certificación de la TSS, No. 3094775; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de



diciembre 2022, a la firma la Licda. Angela Antonia Vargas Robles, Exequatur No. 60-18 (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) Carta de recomendaciones emitida por FHI360, Santana Servicios Turísticos y con IDESIP; **l**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Samuel Rosario Lagares y Jeannete Rosario Lagares; **m**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Darwin Santana; **n**) Propuesta Técnica, y **p**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicho representante procede a depositarla en la urna. Se continúa con **TCO NETWORKING, SRL**, que está representada por el señor Leuri Reynoso Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0020448-7, quien entrega dos sobres al Director de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 108384SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Luis Gregory Portes Rivera y Elvys de Jesús Tamarez Camilo; **e**) certificación de no antecedentes penales del señor Luis Gregory Portes Rivera; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-43567); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Rudy Vizcaino, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 4462; **h**) certificación de la DGII, No. C0223951538550; **i**) certificación de la TSS, No. 3111377; **j**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021 al 21 de marzo 2022, a la firma de RMM Group, (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) Carta de recomendaciones emitida por la Unidad de Análisis Financiero, Dirección de Aduanas, y Caribbean Glass Industry; **l**) Autorización del fabricante a la firma de Hikvision Panamá Comercial; **m**) Propuesta Técnica, y **f**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicho representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **ITCORP GONGLOSS, SRL**, que está representada por la señora Ana Antigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-131319-7, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 51776SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Giancarlo Flamini Gaviria y Raúl Giancarlo Flamini Zini; **e**) certificación de no antecedentes penales del señor Raúl Giancarlo Flamini Zini; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-34); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Maria de Jesús Ruiz Rodríguez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 5658; **h**) certificación de la DGII, No. C0223951535063; **i**) certificación de la TSS, No. 3110930; **j**) copia de los informe de auditores independiente al 30 de junio 2022, a la firma de Lic. Elma Regalado, ICPARD No.742 (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) Carta de recomendaciones emitida por Macrotech, Braun Dominican Republic y Intcomex; **l**) Autorización del fabricante a la firma de Hikvision Panamá Comercial; **m**) Propuesta Técnica, y **n**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicha representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **AAA SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, SRL**, que está representada por el señor Claudio Martínez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1521474-4, quien entrega dos sobres al Director de Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 14204SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Juan Batista Pérez Pérez, Mercedes Farailda Maldonado Rodríguez, Juan Carlos Pérez Maldonado, Juan Thomas Pérez Maldonado, Leticia de Jesús Pérez Maldonado y Patricia de Jesús Pérez Maldonado de Pichardo; **e**) Certificación de no antecedentes penales del señor Juan Bautista Pérez Pérez; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-657); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Carmen Rosa Colon, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2807; **h**) certificación de la DGII, No. C0223951567379; **i**) certificación de la TSS, No. 3114828; **j**) copia de los estados financieros auditados para los periodos al 30 de junio 2020 y 2021, a la firma de AN Consulteam, (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) Carta de recomendaciones emitida por Banesco, Banco BHD León, Claro, Junta Central Electoral; **l**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Juan Antonio Trinidad Santana y Claudio Garibaldy Martínez Segura; **m**) formulario



F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Claudio Garibaldy Martínez Segura; **n)** Propuesta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firma; dicho representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **COMPUSOLUCIONES, SRL**, que está representada por la señora Laura María Ceballos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1844416-5, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de la última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 35470SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Juan Miguel Wenceslao Ceballos Rodríguez, Laura María Ceballos Fernández; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Juan Miguel Wenceslao Ceballos Rodríguez y Laura María Ceballos Fernández; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-1842); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Licda. Francisca Antonia Peralta Chávez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4044; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951753134; **i)** certificación de la TSS, No. 3131638; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 y 2020, a la firma de **Impositivo Reyes & Asociados SRL, ICPARD No. 220 (contienen el IR2 y sus anexos)**; **k)** Carta de recomendaciones emitida por Feray, RC Technology Soluciones Tecnológicas y Servicios, Has Tecnología, SumiMedic; **l)** Certificación Mipymes No. 2112-2023; **m)** Propuesta Técnica, y **n)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firma; dicha representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **INVERSIONES SEVILLA, EIRL**, que está representada por la señora Jacielth Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1905498-9, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** Certificación del Registro Mercantil, No. 76513SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Natalia Elena Facundo Minier; **e)** certificación de no antecedentes penales de la Sra. Natalia Elena Facundo Minier; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-32755); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 6443; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951437645; **i)** certificación de la TSS, No. 3097615; **j)** copia de los estados financieros auditados al 30 de septiembre 2020, 2021 y 2022, a la firma de Guillermo E. D' Oleo Ramírez, ICPARD No. 16970 (contienen el IR2 y sus anexos); **k)** Carta de recomendaciones emitida por Constructora Mandat, Meganmore Investments, Grupo Sendero Karibe; **l)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Jesús Manuel Gomez y Antonio Batista Llubes; **m)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Roberto Rodríguez Mor Jesús Manuel Gomez; **n)** certificación Mipymes No.1078-2023; **ñ)** Propuesta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firma; dicho representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **SINERGIT, S.A.**, que está representada por la señora Greusa Florenzan, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0988313-2, quien entrega dos sobres al Director de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 13556SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. George Louis Brache, Mario José Cabrera Vitienes, José Ramon de la Altagracia Martínez González, Andres Antonio Marranzini Pérez, Juan Domingo Vicente Mejía, Efialto José Castillo Pou, Julio Fayad de Jesús Simo Yermenos, Juan José Agramonte Rincón, Andres Rafael Marranzini Grullón; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor George Louis Brache; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-1837); **g)** certificación de la DGII, No. C0223951527838; **h)** certificación de la TSS, No. 3110066; **i)** copia de los estados financieros auditados al 31 de marzo del 2020, a la firma de Guzman Tapia PKF SRL, ICPARD; **j)** Carta de recomendaciones emitida por el Ministerio de Defensa, Aerodom; **k)** Propuesta Técnica, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firma; dicha



representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, que está representada por la señora Mariely Rodríguez M., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1707730-5, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: : **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 87130SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, Roberto Rodríguez Morel, Junior Manuel Tolentino Mendez, Magín Ferrero Díaz y Marucho Méndez Triunfel; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-19423); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Yilda Verenisia de León, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3004; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951588420; **i)** certificación de la TSS, No. 3118018; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2021, a la firma de Framer & Asociado SRL, ICPARD No. 400 (contienen el IR2 y sus anexos); **k)** Carta de recomendaciones emitida de Aduanas, Bravo, Vimenca, Wireless Solutions, CDEE, Comité Olímpico Dominicano, Unitrade; **l)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Roberto Rodríguez Morel y Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **m)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Magín Ferreiro Díaz; **n)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de Magín Ferreiro Díaz, Junior Manuel Tolentino Mendez; **ñ)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Manuel Tolentino Mendez; **o)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de Manuel Tolentino Méndez; **p)** Propuesta Técnica, y **q)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicho representante procede a depositarla en la urna. Se continúan con **OFFITEK, SRL**, que está representada por el señor José Antonio Rodríguez, portador del Pasaporte Venezolano No. 134329970, quien entrega dos sobres al Director de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 12451SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Engerbert Andres Ortiz Castillo; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Engerbert Andres Ortiz Castillo; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-12); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Pedro Héctor Holguín Reynoso, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 5723; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951571456; **i)** certificación de la TSS, No. 3085526; **j)** copia de los estados financieros auditados al 30 de septiembre de 2021, a la firma de Rosario-Montero & Asociados SRL, ICPARD No. 3445; **k)** Carta de recomendaciones emitida por Pro Consumidor, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, Infotep, Presidencia de la Republica Dominicana, Ministerio Administrativo, Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil; **l)** Propuesta Técnica, y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicha representante procede a depositarla en la urna. Finalmente, **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.**, que está representada por la señora Lourdes Colón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 225-000996-9, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 1859SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Melani Ángeles Gutiérrez, José Luis Agüero Soriano; **e)** certificación de no antecedentes penales de los Sres. Melani Ángeles Gutiérrez, José Luis Agüero Soriano; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-272); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Yoselyn Reyes Mendez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3077; **h)** certificación de la DGII, No. C0223951492917; **i)** certificación de la TSS, No. 3080812; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021, a la firma de Pricewater House Coopers Republica Dominicana SRL, ICPARD; **k)** Carta de recomendaciones emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, Syngenta, Grupo Ramos; **p)** Propuesta Técnica, y **q)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica es firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; dicha representante procede a depositarla en la urna. **CUARTO:** Concluida la

recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, en tal virtud en presencia de los señores **JOSÉ EMILIO VALOIS BAUTISTA** y **YOLANDA YSABEL CARVAJAL MEDINA**, dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-17880229 y 001-001-0570932-3, domiciliados y residentes en esta ciudad, testigos instrumentales libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las doce y treinta y ocho minutos de la tarde (12:38 P.M.), del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual doy fe: EL PRESENTE ACTO FUE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS, EN SANTO DOMINGO, D. N., EN FECHA DOCE (12) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023). LETRA: DG-AC. REGISTRO NO. 2023-25179. DOCUMENTO: REGISTRO CIVILES. PERCIBIENDO POR DERECHO Y HONORARIO: RD\$0.00. SELLADO CON UN SELLO GOMIGRAFO REDONDO QUE DICE: AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL. SANTO DOMINGO, D.N. DIRECCION DE REGISTRO CIVIL CONSERVADURIA DE HIPOTECAS Y EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO AL CENTRO. CERTIFICO Y DOY FE: LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN MI PROTOCOLO, LA CUAL SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA DOCE (12) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-


DRA. ALEJANDRINA MORENO YEPES
Notario Público

